

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 28 de Mayo de 2013.-
DECRETO ALC. N° 329/2013.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley 20.248, Establece Ley de Subvención Escolar Preferencial; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio N° 200/13 de 08 de Marzo de 2013, mediante el cual contrató a base de honorarios a doña **XIMENA ELIZABETH SUPANTA FLORES**, desde el 01 de Marzo de 2013 hasta el 31 de Diciembre de 2013 para que desempeñe la función de Asistente de Aula en los Establecimientos Educacionales administrados por la Municipalidad de Alto Hospicio; Instrucciones de la Jefa Administrativa del Departamento de Educación, Sra. Orieta Burgos Hermosilla para realizar anexo de contrato a honorarios aumentando el honorario; Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- 1.- Regularícese, Apruébese y Ratifíquese el Anexo de Contrato a Base de Honorarios, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **XIMENA ELIZABETH SUPANTA FLORES**, Asistente de Aula, RUT 12.009.072-0, domiciliada en El Mirador N°3664 Block 1, Depto. 501, Alto Hospicio, en virtud del cual se aumenta el valor de los honorarios a **\$2.500** por hora, menos el 10% de impuesto a la renta, a partir del **01 de Mayo de 2013**.
- 2.- Manténgase la validez de las demás estipulaciones contenidas en el contrato primitivo.
- 3.- Impútese los gastos a la cuenta N° 114.05.08.002.001.000 del Presupuesto de Educación vigente.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

Interesado
Serv. Traspasados
Dir. Control
Encar. Personal
Carpeta Personal